



DECRETO N° 1367

NEUQUÉN, 22 OCT 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 7913-V-09, originado en la Nota N° 1126/09 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, mediante la cual se remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **VÁSQUEZ ALEJANDRO, L.P. N° 6551**, a los efectos de tramitar el beneficio de Pasividad Anticipada; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado conocimiento el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal, a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 58 de las actuaciones;

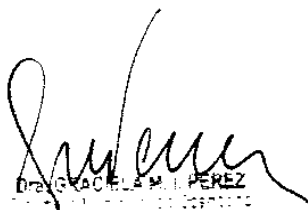
Que por Nota N° 784/09, interviene la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social;

Que mediante Nota N° 155/09 la División Ausentismo -Dirección de Personal- informa que al 30 de setiembre del corriente año, el agente Vásquez posee 30 días de licencia pendiente de usufructo del año 2008 y 8 días del año 2009;

Que la Dirección de Personal, Dirección Municipal de Recursos Humanos, mediante Informe N° 486/09, solicita la confección de la norma legal que otorgue, con vigencia al día 01 de octubre de 2009, al agente **VÁSQUEZ ALEJANDRO, L.P. N° 6551 (Grupo 01), D.N.I. N° 07.566.642, Clase 1940, Categoría 19**, el beneficio de Pasividad Anticipada establecido por el Artículo 3°) de la Ordenanza N° 9467 y en la Ordenanza N° 11055, hasta el día 18 de noviembre de 2019, fecha en que el agente comenzará a gozar de la jubilación ordinaria. El nombrado dependía del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2- Intendencia;

Que, asimismo, se debe autorizar al Subprograma de Liquidaciones al Personal -Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar a dicho agente las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución


GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria de Recursos Humanos

del trámite correspondiente; contando con el Vº Bº del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR, con vigencia al día 01 de octubre de 2009, al ----- agente **VÁSQUEZ ALEJANDRO, L.P. N° 6551 (Grupo 01), D.N.I. N° 07.566.642, Clase 1940, Categoría 19**, el beneficio de **Pasividad Anticipada** establecido por el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 9467 y en la Ordenanza N° 11055, hasta el día 18 de noviembre de 2019, fecha en que el agente comenzará a gozar de la jubilación ordinaria. El nombrado dependía del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2- Intendencia; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- (Informe N° 486/09).-

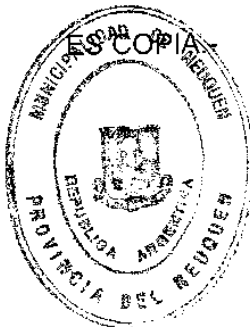
Artículo 2º) AUTORIZAR al Subprograma de Liquidaciones al Personal ----- -Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos- a liquidar al agente **VÁSQUEZ ALEJANDRO, L.P. N° 6551**, las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias ordinarias pendientes de usufructo; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- (Informe N° 486/09).-

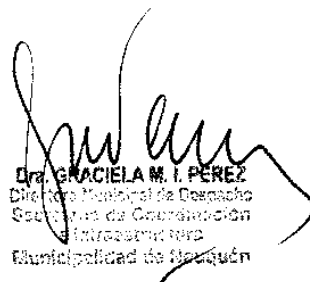
Artículo 3º) AGRADECER la labor realizada al agente **VÁSQUEZ ALEJANDRO** dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue el beneficio de Pasividad Anticipada al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal para los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
SDS.-




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

